



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1-2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/461/2019

Folio PNT: 00978319

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/742-00978319

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00978319**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Comprobación del Monto que se ha utilizado en el mantenimiento de las plantas potabilizadoras del municipio ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio **CSAS-SJ-1304/2019**, informó:

“Al respecto de lo solicitado, se le informa que esta Coordinación ejerció un monto de \$ 14,150,453.41, en mantenimiento de las plantas potabilizadoras del municipio.” ... (Sic). -----

Dicha Dependencia, adjunta a su oficio de respuesta el Acta de entrega recepción constante de tres fojas útiles. Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 236, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **constante de una (01) foja útil y anexo constante de tres (03) fojas útiles, con los cuales se comprueba el monto que se ha utilizado en el mantenimiento de las plantas potabilizadoras.** -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve. --

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/461/2019 Folio PNT: 00978319
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/742-00978319



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Villahermosa, Tab., a 03 de Junio de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-1304-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/461/2019

Folio PNT: 00978319



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En respuesta al número de Oficio COTAIP/1722/2019 de fecha 21 de mayo del presente año y recibido en esta Coordinación en la misma fecha, relativo al expediente número COTAIP/461/2019, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio INFOMEX 00978319, en la que requiere:

"... Comprobación del Monto que se ha utilizado en el mantenimiento de las plantas potabilizadoras del municipio." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT" ... (Sic).

Al respecto de lo solicitado, se le informa que esta Coordinación ejerció un monto de \$ 14,150,453.41, en mantenimiento de las plantas potabilizadoras del municipio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL SAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO, 2016-2021
 SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DE CENTRO
 COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
 I'LCD.SSR/LML.

ELABORÓ:
 LIC. ABLEY MORALES LARA
 ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ:
 LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
 SUBCOORDINADOR JURÍDICO



CENTRO
GOBIERNO MUNICIPAL
 Y SERVICIOS TÉCNICOS

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
 ACTA DE ENTREGA RECEPCION**



FECHA 23 MARZO 2019
 Día Mes Año

ANTECEDENTES

Dependencia Ejecutora: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
(SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO)

Número y Descripción de la Obra: OBRA: K-203 (K-501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA", RA. PLUTARCO ELIAS CALLES, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

DATOS DEL CONTRATO

Contratista: GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO NÚMERO EXTERIOR KM. 2.5 PASO Y PLAYA CARDENAS, TABASCO C.P. 86500

R.F.C: GMC0109265C7

Contrato: CO-K-501-089F/2018

Fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Importe: \$ 14,150,454.47

Anticipo: \$ 00.00

Modalidad de Adjudicación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Fecha de inicio según Contrato:

07 DE ENERO DE 2019

Fecha de Terminación Según Contrato:

07 DE MARZO DE 2019

Fecha de Terminación Real

17 DE MARZO DE 2019

INVERSIÓN EJERCIDA

ESTIMACION	PERIODO	IMPORTE CON IVA	DEDUCCIONES
01 TRABAJOS EJECUTADOS	07 AL 31 DE ENERO DE 2019	\$ 1,424,500.02	\$ 6,140.09
02 TRABAJOS EJECUTADOS	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	\$ 3,695,643.01	\$ 15,929.50
03 TRABAJOS EJECUTADOS CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO No. CO-K-501-089F/2018-CAP-026 DEL 08 AL 17/03/2019	01 AL 17 DE MARZO DE 2019	\$ 2,817,156.76	\$ 12,142.92
04 CANTIDADES ADICIONALES	01 AL 17 DE MARZO DE 2019	\$ 1,823,549.93	\$ 7,860.13
05 CONCEPTOS NO PREVISTOS (FINIQUITO)	01 AL 17 DE MARZO DE 2019	\$ 4,389,603.69	\$ 18,920.71
	TOTAL=	\$ 14,150,453.41	\$ 60,993.35

Importe del Contrato (\$) 14,150,454.47

Importe total estimado (\$) 14,150,453.41

Importe deducciones (\$) 60,993.35

Saldo por cancelar (\$) 1.06

TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCIÓN

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento. La presente acta no exime a la Dependencia Ejecutora y a la Compañía constructora de la obra, de los defectos o vicios ocultos que resultaren en los mismos y se obligan por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno, en los términos que establece el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los representantes o titulares de las dependencias que asistan al acto como testigos de la entrega-recepción, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones de su condicionamiento.



CENTRO
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE CENTRO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
ACTA DE ENTREGA RECEPCION**



GARANTÍAS

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Fianza No **2277848** Importe **\$ 1,415,045.45** Fecha de Expedición: **26 DE DICIEMBRE DE 2018**
Nombre de la Cía. Afianzadora: **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**
Vigencia: **HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS**

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

Fianza No **2301478** Importe **\$ 1,415,045.34** Fecha de Expedición: **20 DE MARZO DE 2019**
Nombre de la Cía. Afianzadora: **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**
Vigencia: **365 DIAS**

OBJETO

Descripción de los trabajos que se entregan: **REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"**

Unidad: **OBRA** Cantidad: **1** Población beneficiada: **1955 habitantes**

Localidades beneficiadas: **RA. PLUTARCO ELIAS CALLES**

INVERSIÓN REGISTRADA

El financiamiento para la construcción de este proyecto se realizó en base a los Oficios de Registro y Control, Fechas y Montos que a continuación se detallan:

No. de Oficio	Fecha	Inversión
DP/SPR/00046/2019	02 DE ENERO DE 2019	\$ 14,150,454.47

ENTREGA-RECEPCIÓN

Por medio de esta acta GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Hace entrega al SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Quien será el Organismo responsable de su operación, conservación y mantenimiento, a través de la Subcoordinación de Operación, Mantenimiento y Control de Calidad del Agua quien la recibe de conformidad.



CENTRO
400-1990004 - 400-1990000 p.p.
C. AGUIRREZABALA 130-44100

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
ACTA DE ENTREGA RECEPCION



ENTREGA:

Por el Contratista GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Nombre y Firma C. ADOLFO MENDEZ LOPEZ

RECIBEN

Por la Dependencia Ejecutora:

Nombre y Firma ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
Cargo: COORDINADOR DEL SAS

Nombre y firma ING. JESUS CONTRERAS RIVERA
Cargo SUBCOORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA DEL SAS

P.O.

Nombre y firma ING. EDISON PEREZ GUZMAN
Cargo RESIDENTE DE OBRA DEL SAS

Quienes asisten como representantes autorizados por las dependencias que se mencionan al acto de entrega-recepción de la obra, mediante suscripción del presente documento con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para su ejecución, de conformidad a lo establecido en los Artículos 66 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas y el Art. 166 de su Reglamento